INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SALUD MENTAL

LINK SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4343272&isFromPublicArea=True&isModal=False

NÚMERO DEL PROCESO: MC-ANT-00261-2023

ESTADO: Proceso en evaluación y observaciones

OBJETO: 5_324 contratar servicios de promoción de la salud mental y psiquiatría en atención ambulatoria, atención de eventos prioritarios para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional Antioquia.

TIPO DE PROCESO: mínima cuantía

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Debe cumplir con todos los requisitos habilitantes

LISTA DE PROVEEDORES:

Oferente:

1. Nombre de la Entidad: CORPORACIÓN CENTRO CITA SALUD MENTAL Y ADICIONES

Nombre del Representante legal: Olga Carolina Uribe Botero
C.C. No. 32.240.036 de Envigado
Dirección Carrera 75 # 30ª – 19, Belén Parque
Teléfonos (604) 5946808 – (310) 489 9737 Fax Correos Electrónicos1 gerencia@centrocita.org 2 – dirección.administrativa@centrocita.org
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900.081.843-3
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Empresa privada del subsector salud

2. Nombre de la Entidad: Grupo ONB S.A.S

Nombre del Representante legal: Luz Daris Piedrahita Rodas
C.C. No. 43.050.751
Dirección Calle 7 39 290 CS 1204
Teléfonos 3 0 1 6 6 7 3 4 9 0 - 3 1 7 4 4 1 8 5 3 2
Correos Electrónico: grupoonbsas@gmail.com
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901057474-1
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Empresa privada del subsector salud

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

Se procede con la Evaluación Técnica de los proveedores, teniendo como base:

- Cumplimiento de Requisitos Técnicos

A. EVALUACION TECNICA

Establecido dicho orden se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para cada uno de los proveedores, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Estudio Previo Obligaciones Técnicas.

OFERENTE	REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN CENTRO CITA SALUD MENTAL Y ADICIONES	*Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015.		X		se anexa en los documentos de la propuesta el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, pero no se evidencia el certificado de la ARL de los estándares mínimos, del avance del SGSST, del año 2022
	* Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	X			* Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
	Protocolos de Bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra, de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno Nacional determine que ya no se requieren protocolos de			X	No se evidencia el protocolo de bioseguridad

	bioseguridad para el cumplimiento de las labores				
GRUPO ONB SAS	*Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015.	X			Certificado de la ARL de los estándares mínimos del avance del SGSST del año 2022, firmado por el representante legal
	* Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	X			Certificado del Pago de seguridad social
	Protocolos de Bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra, de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno Nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de las labores	X			Presenta protocolo de bioseguridad

Cordialmente,

Olga Lucía Gallego Loaiza